



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-436

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 11-02-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-04-2020

Folio: 2020-436
Certificado de ingresos: 2020-260358
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: COMERCIALIZADORA DE PERFILES Y LAMINA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: BODEGA

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADORCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 326-065-003

Propietario: JORGE ALBERTO MARTINEZ VALLES

Domicilio: CALLE ESMERALDA 305 COLONIA EL MARMOL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	361.00	0.00	0.00		12,545.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	361.00	0.00	0.00	COND. 50%	313.64
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	361.00	0.00	0.00		313.64
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	361.00	0.00	0.00		1,254.55
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	39.00	0.00	0.00		338.83
TOTALES			761.00	0.00	0.00		\$ 14,766.12

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1972 OSWALDO LOPEZ REYES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-04-2020 9:49:32

Usuario:

Dirección: null

302e02150091c8e6dc5008a2bbb10e65f939da152a2a8117c102150096c118edbe44c4a0751835bf469166f413dc9436